



**AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO 2019-01793-00**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bello, Dos (02) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Siendo procedente y cumplidos los requerimientos del artículo 593 del C.G.P, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar a la **EPS SURAMERICANA S.A.**, a fin de que con destino al presente proceso, se sirvan informar si en sus registros figura inscrita como cotizante la acá demandada Ángela María Jaramillo Zapata con C.C. 42.969.729. En caso afirmativo, por cuenta de qué persona natural o jurídica, o si es trabajadora independiente; indicando la dirección del empleador y dirección de notificaciones de la demandada.

CÚMPLASE,

SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO
Jueza

AM